

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-CON-F-05
	COMUNICACIÓN LIMITACION A MIPYMES	Página: 1 de 2	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. AMG-MC-041-2026

El Alcalde Municipal de Garagoa, Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fundamento en la facultad para ordenar y dirigir los procesos contractuales, conferida por la Ley 80 de 1993, este Despacho dispuso la publicación de la Invitación de Mínima Cuantía cuyo objeto es: “ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA CALLE 10 # 10-38 DONDE FUNCIONARAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA ARCHIVO Y ALMACÉN.”
- 2. Que de conformidad con el decreto 1860 de 2021 se debe publicar un aviso en el SECOP precisando si el Proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro.
- 3. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. AMG-MC-041-2026, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

INTERESADO	LIMITACIÓN	DOMICILIO	FECHA Y MEDIO DE ENVIO
SKALA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	MUNICIPAL – CUMPLE	Garagoa	(2/06/2026 12:10:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
VIGACOL CONSTRUCCION E INGENIERÍA S.A.S	DEPARTAMENTAL – CUMPLE	Bucaramanga	(2/06/2026 1:59:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INGEOBRAS QHSE SAS	MUNICIPAL – CUMPLE	Garagoa	(2/06/2026 2:40:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
GEOVANNY ALBERTO VARGAS LOPEZ	MUNICIPAL – CUMPLE	Garagoa	(3/06/2026 10:06:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que de acuerdo con el Acta de Verificación del cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes de limitación de la Convocatoria a Mipymes, una solicitud de limitación de la Convocatoria es del orden nacional y las otras tres (3) solicitudes de limitación de la Convocatoria a Mipymes con domicilio en el Municipio de Garagoa, cumplen con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 de la Ley 1860 de 2021, por lo cual, con el fin de dar prelación a las Mipymes locales, el Comité Evaluador recomienda **limitar este proceso a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Garagoa.**

Por lo anteriormente expuesto, se informa a los interesados:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-CON-F-05
	COMUNICACIÓN LIMITACION A MIPYMES	Página: 2 de 2	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

PRIMERO: Limitar a MiPymes con domicilio en el Municipio de Garagoa el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. AMG-MC-041-2026, cuyo objeto es “ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA CALLE 10 # 10-38 DONDE FUNCIONARÁN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOA ARCHIVO ENTRAL Y ALMACÉN,” según lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en tal sentido en el Proceso de Contratación podrán participar las MIPYMES con domicilio en el Municipio de Garagoa.

SEGUNDO. Publicar el presente Aviso en el SECOP II.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Garagoa, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO POR:

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyectó: Edison Alexander Roa Hernández/ Profesional Especializado (E)/ Secretaria de Contratación _____

Revisó y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación (E) _____